

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: VIVIAN CAROLINA AVILA ALDANA
Demandado: NESTOR JAVIER SARAY MUÑOZ
500013110002-2015-00248-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

37

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2020. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

Se tiene por recibido el valor asegurado de la póliza prestada por el ejecutado NESTOR JAVIER SARAY MUÑOZ (q.e.p.d.), en la Aseguradora del Estado S.A., habiendo sido consignada la suma de \$17.513.200.00 en la cuenta de depósitos de este juzgado.

Así las cosas, de acuerdo a lo dispuesto en auto del 20 de noviembre de 2019, se ordena entregar dicho monto de dinero a la demandante VIVIAN CAROLINA AVILA ALDANA para efectos de cubrir las cuotas alimentarias hasta el mes de noviembre de 2019, de acuerdo a la última liquidación del crédito, y parte de las costas señaladas aun no canceladas. Líbrese la orden de pago correspondiente.

Téngase en cuenta que el original de la póliza afectada fue enviada a la Aseguradora del Estado S.A. para su pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

VILLAVIEJA-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 27-01-2020 Notifiqué a Auto Libre

las partes por anotación en el Estado Libre en 010

Firma Secretario